

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**5853**

*Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 4 de julio de 2022 de rectificación de errores de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

#### Antecedentes

1. En el BOIB núm. 168, de 7 de diciembre de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Se ha advertido un error en el anexo 1 sobre el nombre del solicitante con NIF P5704002D.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

4. La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre de 2020).

5. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la que se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 82, de 22 de junio de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Rectificar el anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos siguientes:



**Donde dice:**

Solicitante	Isla	CIF	Centros	Plazas de creación	Cuantía creación	Plazas de consoli-dación	Cuantía consoli-dación	TOTAL
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Eixample	49	441.000,00 €	0	0,00 €	441.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Foners	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Dameto	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Gibert	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €

**Debe decir:**

Solicitante	Isla	CIF	Centros	Plazas de creación	Cuantía creación	Plazas de consoli-dación	Cuantía consoli-dación	TOTAL
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants. Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Eixample	49	441.000,00 €	0	0,00 €	441.000,00 €
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants. Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Foners	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants. Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Dameto	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €
Patronat Municipal d'Escoles d'Infants. Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Gibert	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 4 de julio de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí X. March i Cerdà

